



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0061132/2016

"2017 AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

VISTO:

La solicitud de autorización para dictar el curso de posgrado *Metodología de la Investigación en ELSE* de la *Especialización en ELSE* de la Universidad Nacional de La Plata, presentada a este Honorable Cuerpo por el Dr. Mario López Barrios (Leg. Univ. N° 37704) a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza del HCS N° 05/2000,
Que el Dr. López Barrios ostenta un cargo de Dedicación Exclusiva,
El despacho de la Comisión de Enseñanza a fs. 2,
Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar al Dr. Mario López Barrios (Leg. N° 37704) a dictar el curso de posgrado *Metodología de la Investigación en ELSE* de la *Especialización en ELSE* de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, el 20 y el 21 de febrero del presente año con una carga horaria de 10 horas.

Art. 2°.- Autorizar al Dr. López Barrios a percibir honorarios por el dictado del curso mencionado, en el marco de la Ordenanza del HCS N° 05/00.

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Mgtr. GRISELDA BOMBELLI
Secretaria H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Mgtr. María Bolén Oliva Linares
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

137